

TECNOSIKA S.A.

Guayaquil, 15 Octubre del 2014

Señor
LUIS ENRIQUE LECARO MEZA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **TECNOSIKA S.A.**, en fecha de hoy acordó elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía le corresponden al **PRESIDENTE**, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el 15 de Septiembre del 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 27 de Septiembre del mismo año, anotada bajo el número 27.790 del repertorio de fojas 114.836 a 114854.

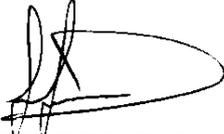
El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

De Ud., muy atentamente,
TECNOSIKA S.A.

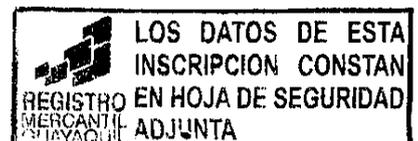

C.P.A. JULIO CÉSAR ROMERO AMORES
SECRETARIO AD - HOC

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegido declarando, ser ecuatoriano, mayor de edad, portador de la C. I. 0925184418, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 15 Octubre del 2014



SR. LUIS ENRIQUE LECARO MEZA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.265
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECNOSIKA S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE LECARO MEZA**, de fojas **44.356 a 44.358**, Registro de Nombramientos número **14.281**.

ORDEN: 52265



Guayaquil, 24 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0538788

